

HERNÁN LIÉVANO JIMÉNEZ
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Doctor
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CHAPARRAL TOLIMA
E. S. D.

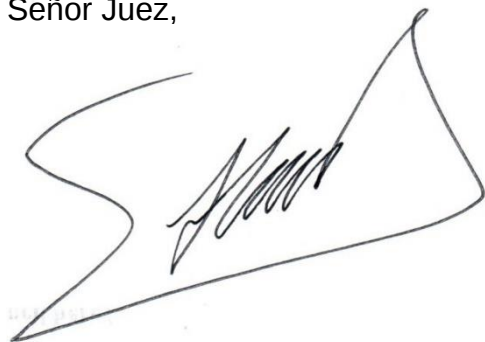
Ref.- **PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO RAD. 2022-00268-00 DE JAIRO RODRIGUEZ DIAZ V.S. JUAN DAVID ORTEGA GIL**

HERNÁN LIÉVANO JIMÉNEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.448.695 de Chaparral (Tolima), y portador de la Tarjeta Profesional No. 116.059 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando como apoderado Judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, y encontrándonos dentro del término de Ley, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito invocar el **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto calendarado el día Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022); por medio del cual se ordenó aportar el certificado de la empresa 472 de la ciudad de Chaparral, para acreditar la Notificación Personal del demandado.

El presente Recurso de Reposición se fundamenta en el hecho que el demandado contrato los servicios profesionales del **Dr. ABELARDO PACHECO QUITORA**, quien contestó en su nombre y representación, y en debida forma la demanda, como se evidencia en el correo electrónico que fue enviado por el mencionado profesional del derecho a su despacho el día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022) a la hora de las 15:22 p.m.

Motivo por el cual de manera respetuosa me permito solicitar a su despacho, reponer el mencionado auto, y en su lugar tener como notificado al Señor **JUAN DAVID ORTEGA GIL** en forma personal y/o por conducta concluyente al demandado; teniendo en cuenta que su delegatario contestó en debida forma y dentro del término de Ley la demanda.

Señor Juez,



HERNÁN LIÉVANO JIMÉNEZ
C.C.No. 93.448.695 de Chaparral
T.P.No. 116.059 del C. S. de la J.